



Ciudad

“ Considerando que estamos en un escenario distinto al de hace algunos años atrás, se está trabajando en un reglamento, a partir de que la leña fue reconocida como un biocombustible y que juega hoy día un papel importante.”

Esteban Krause, director regional de Conaf.

Cecilia Bastías Jerez
contacto@diarioconcepcion.cl

EXPLICARON DESDE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Trabajan en elaboración de reglamento sobre uso y fiscalización de leña seca

Conaf, Seremi de Energía, de Medio Ambiente, de Salud, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, analizan el actual escenario de este biocombustible de importante demanda a nivel local.

Iniciado el periodo de bajas temperaturas, ya es posible observar en Concepción Metropolitano algunas viviendas con sus estufas a leña encendidas, situación que las autoridades involucradas en la materia han previsto, por lo que se ha iniciado la planificación y ejecución de las diversas aristas en torno a la fiscalización de venta de leña, junto con el uso de la misma.

El director Regional del Biobío de Corporación Nacional Forestal (Conaf) Esteban Krause, indicó que “hemos estado reunidos con varios actores, con la Autoridad Sanitaria, con el Seremi de Salud, el Seremi de Medio Ambiente, con el Seremi de Energía para poder conversar y establecer algunas estrategias en torno a la leña”.

“Considerando que estamos en un escenario distinto al de hace algunos años atrás, se está trabajando en un reglamento, a partir de que la leña fue reconocida como un biocombustible y que juega hoy día un papel importante”, explicó el director regional.

Además de la humedad y la mantención de las estufas a leña, lo que otorga eficiencia, Krause especificó que la corporación está preocupada específicamente de que “la madera que se utiliza como leña provenga de cortas de bosques o árboles que estén permitidos y en el caso que se requiera de planes de manejo de Conaf. Que esta madera sea legal y que no venga producto de robo”.

La fiscalización que realiza Conaf, tiene dos sentidos que es la de transporte de madera y la de los puntos de venta. “Sabemos que hay puntos de venta que han hecho un esfuerzo importante para entrar en normativa, están con los permisos necesarios para instalar un negocio de estas características como son los permisos municipales, el tema de impuestos internos, y también van corroborando de dónde viene esa madera”, destacó.

Para el director de Conaf, el punto importante de fiscalizar es el de ‘vendedores ambulantes de leña’. “Y motivar a que se vayan formalizando en esta actividad económica, que



FOTO: MINISTERIO DE ENERGÍA

puede ser interesante desde el punto de vista de la rentabilidad. Pero creemos que en la medida en que ellos se vayan formalizando, probablemente también va a permitir que este producto pueda ser mejor fiscalizado”, manifestó.

Por otro lado, está el sitio de Sello Calidad de Leña donde es posible encontrar a través de la sección ‘Actas’ los proveedores que están certificados y cumplen con la normativa. “Estamos también buscando las alternativas de poder di-

fundir a esos proveedores que cumplen con la normativa. Y también a partir de que salga el reglamento de la leña como combustible, probablemente las exigencias vayan a ser un poco más de las que hay hoy día, y también es parte de lo

que estamos esperando”, detalló Esteban Krause.

“Estamos motivando a que los municipios se puedan incorporar en estos procesos de fiscalización, porque en definitiva aquí hay un tema de comercio ambulante que no está



FOTO: REPORTE MINERO

Otro tipo de calefacción

"Hemos trabajado la implementación del programa de reemplazo de calefactores buscando que haya un cambio en la utilización de otros biocombustibles como el pellet, también la utilización de aire acondicionado", indicó Pablo Pinto respecto de la contaminación que representa la leña, sobre todo la húmeda.

Pero, desde la Seremi de Medio Ambiente se tiene presente que el uso de leña está determinado por condiciones económicas y culturales. "En algunas comunas más rurales, como Curanilahue, que entra también en un proceso de elaboración de plan de descontaminación, igualmente sabemos que hay un arraigo cultural al uso de leña, por lo que nosotros promovemos el buen uso de la leña junto al buen uso de los calefactores", dijo.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

formalizado, o sea que no está cumpliendo con un mínimo que es el permiso municipal", apuntó el director de Conaf.

En tanto la Autoridad Sanitaria, detalló que la fiscalización comienza en los episodios críticos de contaminación. "Considerando que en ninguna de las comunas ha sido pronosticado aún (desde el 01/04/2025) no ha correspondido realizar fiscalizaciones a fuentes domiciliarias", explicaron desde la Seremi de Salud Biobío.

Seremi de Medio Ambiente

En tanto, el seremi de Medio Ambiente de la Región del Bío-bío, Pablo Pinto, comentó que "en particular a propósito de la gestión de episodios críticos, donde nosotros lo que hace-

mos es pronosticar la calidad del aire y donde tenemos que gran parte de la mala calidad del aire tiene que ver con el uso de leña húmeda principalmente y la mala utilización también de los calefactores".

Los calefactores demasiado grandes, en mal estado, junto con la leña húmeda, provocan que se concentre material particulado y genere humos visibles, comentó el seremi de Medio Ambiente. "Que es lo que se fiscaliza en los períodos de gestión de episodios críticos cuando tenemos alguna alerta o alguna preemergencia, para el caso del Concepción Metropolitano y Los Ángeles que están sujetos al plan de descontaminación", dijo.

El llamado que hace el seremi a la población es comprar en el mercado formal donde hay productores que están certificados y que pueden asegurar que la leña tiene menos de un 25% de humedad. "Comprar leña húmeda y eso implica un gasto mayor porque la leña húmeda no tiene el poder calórico que tiene la leña seca. Por lo tanto, lo que yo gasto en comprar que es más barato, al final es más caro porque no tiene el poder calórico que tiene la leña seca", apuntó.

Recomendaciones desde Medio Ambiente

En el caso de usar leña, siempre:

- Comprar en el mercado establecido.
- Comprar leña seca.
- Mantenerla en zonas que estén tapadas al aire libre.
- No acopiarla pegada al suelo.
- Utilizar astillas pequeñas, eso favorece la ventilación y una mejor la calefacción.
- Utilizar bien el tiraje.
- Utilizar calefactores certificados.
- Como sugerencia, plantearse la idea del recambio de sistema.



SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN S.A.

Registro de Valores N° 254

Junta Ordinaria de Accionistas Primera citación

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de la **Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A.**, para el día jueves 24 de abril de 2025, a las 17:00 horas a realizarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Campos Deportivos N° 640, Concepción, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Examen y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, del Balance General y del informe de los auditores externos;
2. Aprobación de la memoria;
3. Determinación de la Remuneración del Directorio para el ejercicio 2025;
4. Designación de auditores externos para el ejercicio 2025;
5. Designar el periódico en que efectuarán las publicaciones de la sociedad;
6. Dar cuenta de los contratos celebrados con personas relacionadas;
7. En general, cualquier materia de interés social que sea propia de una Junta Ordinaria conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.

Calificación de poderes: Los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar en la junta, deberán ser presentados para efectos de su calificación en las oficinas de la sociedad, Avenida Campos Deportivos N° 640, Concepción, antes del inicio de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 16:00 y las 17:00 horas, en el mismo lugar en que ésta se llevará a cabo.

Memoria: De acuerdo a lo establecido en los Art. 59 y 75 de la Ley 18.046, y el Oficio Circular N°444 y 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que en el domicilio de la sociedad, Avenida Campos Deportivos N° 640, Concepción, se encuentran a disposición de los accionistas todos los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a votación durante la Junta, especialmente, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa para las consultas pertinentes, pudiendo quien lo solicite acceder a una copia de ella o de otro de los referidos documentos. Los ejemplares de la memoria permanecerán disponibles a lo menos hasta la presentación del siguiente informe anual. La publicación de los estados financieros anuales de la Sociedad, incluyendo el informe de los auditores independientes, así como la memoria correspondiente al ejercicio 2024 se ha efectuado en la página web de la sociedad, www.clubdecampobellavista.cl donde pueden ser examinados desde esta fecha y por el plazo de cinco años.

Gerente